

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJOS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO (FASE 2) DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN "EL RECUENCO", EN CALAHORRA (LA RIOJA) Y ASISTENCIA TÉCNICA HASTA SU APROBACIÓN ADMINISTRATIVA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJOS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO (FASE 2) DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN "EL RECUENCO", EN CALAHORRA (LA RIOJA) Y ASISTENCIA TÉCNICA HASTA SU APROBACIÓN ADMINISTRATIVA.

ÍNDICE

PRIMERA.- ANTECEDENTES OBJETO Y BASES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

TERCERA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DE LA MEMORIA Y SUS ANEJOS.

MD. MEMORIA DESCRIPTIVA.

MD.1. Pavimentación señalización.

MD.2. Saneamiento.

MD.3. Abastecimiento de agua.

MD.4. Red de telecomunicaciones.

MD.5. Distribución de energía eléctrica y alumbrado público.

MD.6. Jardinería y mobiliario urbano.

MD.7. Seguridad y salud.

MD.8. Gestión de residuos.

MD.9. Revisión de precios, clasificación de contratistas, plazo propuesto y programa de trabajos.

MD.10 Declaración de obra completa.

MD.11. Resumen de presupuestos.

AM. ANEJOS A LA MEMORIA.

AM.ANT. Antecedentes.

AM.MTP. Pavimentación y señalización.

AM.SAN. Red de saneamiento.

AM.ABA. Abastecimiento de agua.

AM.TEL. Red de telecomunicaciones.

AM.ELE. Distribución de energía eléctrica y alumbrado público.

AM.JAR. Jardinería, red de riego y mobiliario urbano.

- AM.RES. Gestión de residuos.
- AM. SOL. Soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de las obras.
- AM. COOR. Coordinación con otros organismos y servicios.
- AM. JPR. Justificación de precios.

CUARTA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DE LOS PLANOS.

QUINTA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- PC.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.
- PC.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.
- PC.3. CONDICIONES DE LOS MATERIALES.
- PC.4. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- PC.5. PRUEBAS MÍNIMAS PARA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS.
- PC.6. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.

SEXTA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DE LAS MEDICIONES Y PRESUPUESTOS.

- MP.1. MEDICIONES.
- MP.2. CUADROS DE PRECIOS.
- MP.3. PRESUPUESTOS.

SÉPTIMA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

NOVENA.- SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN

PRIMERA.- ANTECEDENTES, OBJETO Y BASES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

Las obras de Urbanización ejecutadas por SEPES en dicha actuación finalizaron el 18 de enero de 2012, aunque éstas no pudieron ser recepcionadas por el Ayuntamiento de Calahorra.

Como consecuencia del tiempo transcurrido desde la finalización de las obras sin haber procedido a la cesión de dichas infraestructuras, se habían producido una serie de deterioros en la urbanización que impedían la entrega de viales y servicios al Ayuntamiento.

A tal efecto, SEPES ha promovido una serie de acciones encaminadas a la reparación de las obras de urbanización, habiendo redactado los proyectos de Reparación de instalaciones de distribución de energía eléctrica y alumbrado público y de Reparaciones de obras de urbanización. Para proceder al arreglo de los deterioros se procedió a la adjudicación de las obras de reparación, cuyo inicio fue el 10 de febrero de 2022. Una vez iniciadas las obras se pudo comprobar la existencia de incidencias, bien por nuevos deterioros fruto de actos vandálicos producidos poco tiempo antes del comienzo de las obras, bien por causas derivadas de circunstancias sobrevenidas, imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato y las cuales no se pudieron tener en consideración en el proyecto de ejecución. Estas circunstancias dieron lugar a la modificación de ambos proyectos, así como a la división de la obra en dos fases, consensuadas conjuntamente con el Ayuntamiento de Calahorra, ejecutándose exclusivamente las obras de reparación correspondiente a la primera de las fases establecidas.

A modo de resumen se indican los trabajos realizados en la fase 1:

- Reparaciones en la red de abastecimiento y riego:
 - Reparación de las fugas localizadas por el método del gas trazador.
 - Sustitución de las tomas de agua del equipo de bombeo existente en la balsa de riego, separándolas del fondo.
 - Reparación de 26 bocas de riego que no funcionaban.
 - Sustitución del punto de desagüe a presión de los sistemas de bombeo, ya que con los existentes se producía la inundación del cuarto de máquinas de riego.

- Reparaciones en la red de saneamiento:
 - Reparación de la red de saneamiento en los tramos que se detectaron incidencias mediante comprobaciones con cámara de TV y pruebas de estanqueidad.

- Reparaciones en pavimentación:
 - Eliminación de las raíces que habían crecido debajo del adoquín empleado como pavimento de las aceras y nueva colocación del mismo.
 - Debido al mal estado de la zona de unión rigola – asfalto por la maleza crecida durante años en esa zona, se procedió al desbroce y reasfaltado de una banda de ancho limitado.
 - Arreglo de pavimentos de hormigón en zonas de aparcamiento.

- Reparaciones en jardinería y mobiliario urbano
 - Talas de árboles y desbroce de las zonas verdes.
 - Reposición de material robado.

- Señalización
 - Pintado de toda la señalización horizontal y arreglo de las señales verticales deterioradas.
- Obra eléctrica
 - Reposición de material robado.

Con fecha 6 de febrero de 2024, se ha firmado por el Ayuntamiento y SEPES Acta de recepción parcial de las obras de urbanización de la "fase1" del polígono y "El Recuenco". No ha sido posible la recepción completa de las obras de esta fase por considerar los servicios técnicos municipales que no estaban en condiciones de ser recibidas la jardinería ni la red de riego. En dicha Acta, SEPES y Ayuntamiento han acordado que las reparaciones de la jardinería y de la red de riego de la fase 1 se ejecutarán conjuntamente con las obras de reparación de la urbanización de la fase 2.

Por consiguiente, el objeto del contrato es la redacción del Proyecto de trabajos de reparación y acondicionamiento de las obras de urbanización de la segunda fase de la actuación "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja), tanto de la obra civil como eléctrica de la segunda fase, junto con las de jardinería y red de riego de la primera fase, a fin de poder concluir el reacondicionamiento del resto de las obras de urbanización del polígono para su recepción por parte del Ayuntamiento de Calahorra y de las empresas gestoras y distribuidoras pertinentes a fin de su puesta en servicio.

Para una correcta y precisa definición de las obras de reparación de esta segunda fase se considera oportuno, a la luz de la experiencia acumulada tras la ejecución de las obras de reparación llevadas a cabo, realizar las pruebas preliminares necesarias para el correcto conocimiento del estado real de conservación de las infraestructuras ejecutadas en su día, toda vez que, tras las obras ejecutadas en la primera fase, se ha podido observar un deterioro mayor del esperable.

En este sentido, se incluyen dentro de los servicios objeto del contrato la auscultación de las obras realizadas pendientes de recepción, la realización de las pruebas que diagnostiquen su estado de acuerdo a los requerimientos municipales que permitan garantizar la recepción de las obras de urbanización, la definición y valoración de los trabajos necesarios para la reparación o sustitución de las unidades incompletas, deterioradas o defectuosa, así como la determinación de todas las pruebas que resulten necesarias ejecutar durante las obras para evaluar el estado correcto de servicio de las instalaciones para la recepción total de la Urbanización.

Durante la elaboración del Proyecto, el proyectista se mantendrá en contacto directo y permanente con los Servicios Técnicos correspondientes de SEPES, recabando de éstos la aprobación de las soluciones básicas adoptadas para evitar posibles malentendidos y de esta forma optimizar al máximo el trabajo.

El Proyecto formará un conjunto completo y terminado y estará redactado de modo que permita a un técnico distinto del autor llevar a cabo la dirección y ejecución de las obras sin dificultad alguna de interpretación de su contenido, y finalizarlas de manera que su funcionamiento sea correcto y adecuado al fin que se pretende.

En ningún caso podrán servir las instrucciones contenidas en este Pliego para justificar la omisión de estudios o descripciones que por la legislación vigente deban integrar el Proyecto o vengan exigidas por las características específicas de la obra, o bien que, a juicio de SEPES, deban formar parte del proyecto. En caso de divergencias, contradicciones o distintas interpretaciones durante el desarrollo del trabajo, se actuará de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El Proyecto será UN TODO UNITARIO Y COMPLETO, que contemple la totalidad de las obras y trabajos necesarios para alcanzar la correcta puesta en servicio y posterior funcionamiento de las obras en él recogidas.

Todo ello sin perjuicio de los documentos específicos, separatas o proyectos parciales que en determinadas circunstancias SEPES solicitase a la vista de las determinaciones que los diferentes organismos con competencias en su tramitación pudieran exigir. Todas estas separatas serán parte integrante del Proyecto y como tales irán firmadas por el autor o autores del mismo además de por los técnicos que, en razón de su competencia o específico conocimiento en la materia, hayan participado en su redacción.

El Proyecto constará, fundamentalmente, de los siguientes grandes apartados:

- Memoria y sus Anejos.
- Planos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Mediciones y Presupuesto.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Estudio de Gestión de Residuos.

La Memoria y sus Anejos tienen por finalidad, por una parte, describir las características de las obras (en la memoria descriptiva) y por otra, recoger los procedimientos, explicaciones pormenorizadas y, en general, el proceso seguido para llegar a las conclusiones descritas (en los anejos a la memoria).

Los Planos contendrán toda la información gráfica necesaria para la correcta comprensión e interpretación de la memoria y su cabal ejecución, ya sean datos informativos, de situación o relación con el entorno, o bien detalles y soluciones concretas.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares incluirá toda la normativa legal aplicable, así como todas las instrucciones o recomendaciones técnicas susceptibles de aplicar a la obras en cuestión. Recogerá asimismo las condiciones técnicas que deben cumplir la maquinaria y los materiales empleados en obra, así como las de los procesos constructivos que se utilicen. Establecerá relaciones claras de prevalencia entre los diferentes documentos del Proyecto. Contendrá igualmente los criterios de medición y abono de todas las partidas contenidas en el Proyecto, al igual que el número y naturaleza de las pruebas de calidad necesarias para poder recibir la obra y la forma de realizarlas. Establecerá, por último, los criterios de conservación y mantenimiento que se deberán aplicar a cada uno de los elementos o sistemas constructivos utilizados, independientemente de quién sea el responsable de su mantenimiento. En caso de

que SEPES así lo disponga, el proyectista incluirá como Pliego el modelo que le sea suministrado.

El documento de Mediciones y Presupuestos tiene por misión fundamental estimar la valoración económica de las obras a realizar, y por tanto se deberá ajustar al máximo a la realidad del mercado, manteniendo siempre, como es lógico, criterios de máxima calidad en la ejecución de lo proyectado. Deberá contener una medición exhaustiva y precisa de todas las partidas a realizar para llevar a cabo la totalidad de las obras del Proyecto. Esto se hará así, independientemente de que determinadas partes del Proyecto se encuadernen aparte, como separatas. Se incluirán, por tanto, las partidas correspondientes a los trabajos de Seguridad y Salud, o a los trabajos de distribución de energía eléctrica, por poner un ejemplo, susceptible de poder requerirse su encuadernación por separado. Establecerá unos cuadros de precios, de manera que queden fijados todos los precios, auxiliares y descompuestos, que den lugar a los precios unitarios de cada una de las partidas. Incorporará un Presupuesto de Ejecución Material (PEM), resultado de aplicar a las mediciones sus correspondientes precios unitarios. Finalmente, resumirá todo ello en un desglose por capítulos del PEM y su suma final. Se reflejará también la Valoración estimada de las obras, resultado de aplicar al PEM el factor 1,19 (13% en concepto de gastos generales y 6% en concepto de beneficio industrial). Por último, se indicará cual es el Presupuesto Base de Licitación, resultante de añadir a la Valoración Estimada el IVA o impuesto equivalente. Para todo ello se utilizará como unidad monetaria el EURO, apreciando hasta su centésima parte.

El Estudio de Seguridad y Salud, o en su caso Estudio Básico de Seguridad y Salud, se incorporará al Proyecto con los contenidos y en las condiciones que establece el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, de Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Por su naturaleza, se presentará como un anexo independiente, aunque forme parte del Proyecto. Contendrá, a su vez, una Memoria, unos Planos, un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de los elementos específicos de seguridad y salud, y unas Mediciones y Presupuestos detallados de estos mismos elementos. El alcance de este presupuesto coincidirá exactamente con el del correspondiente capítulo del Proyecto de reparación

El Estudio de Gestión de Residuos tiene por objeto evaluar y proponer medidas, de acuerdo a la legislación vigente, para la gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán durante ejecución de la obra. Esta evaluación se fundamentará en una estimación de la cantidad de residuos, las medidas genéricas de prevención que se adoptarán, el destino previsto para los mismos, así como una valoración de los costes derivados de su gestión. En el estudio se contendrán medidas que favorezcan la utilización de los materiales y residuos inertes procedentes de actividades de construcción o demolición en la restauración de espacios ambientalmente degradados, obras de acondicionamiento o relleno, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para ser considerada una operación de valorización. Además, en el caso de obras de trabajos de reparación, reparación o reforma, se deberá elaborar un inventario de los residuos peligrosos que se generen con el fin de facilitar su retirada selectiva y entrega a gestores autorizados de este tipo de residuos. El estudio debe tener definición suficiente para que pueda servir de base en la elaboración del plan de gestión de los residuos de construcción y demolición.

TERCERA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DE LA MEMORIA Y SUS ANEJOS.

Se redacta para conocimiento de todos los agentes participantes en el proceso. Constituye la exposición de motivos de los condicionantes existentes y la descripción de las soluciones adoptadas. El proyectista debe justificar aquí el criterio que le guio en su trabajo. Contendrá como mínimo, las partes que se enumeran a continuación.

MD. MEMORIA DESCRIPTIVA.

En la Memoria se comenzará relacionando los antecedentes de la actuación y el objeto del encargo. Se describirá pormenorizadamente el equipo redactor de todas y cada una de las partes del Proyecto, con sus respectivas responsabilidades. Se incluirá en este apartado toda consideración general que se estime oportuna.

En la Memoria se incluirá el siguiente texto:

“En la redacción del presente proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulte de aplicación para el presente proyecto.”

La Memoria contendrá los siguientes apartados:

MD.1. Pavimentación y señalización.

MD.1.1. Condicionantes generales de partida.

Donde se describirá el alcance y planteamiento general de la situación y los datos o condicionantes establecidos de acuerdo a la auscultación realizada.

MD.1.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Donde se relacionará la totalidad de la legislación aplicable al respecto, ya sea municipal, autonómica o de rango superior, incluyendo también todas las recomendaciones o instrucciones técnicas susceptibles de ser consideradas. En particular, se expondrán las determinaciones contenidas en el Proyecto de urbanización aprobado sobre la materia. Se precisarán los organismos que ostenten las competencias al respecto, y los plazos y procedimientos para la obtención de los permisos necesarios. Se detallarán las gestiones realizadas al efecto, las personas de contacto, el grado de consenso alcanzado en la solución propuesta y el modo en que ha quedado reflejado.

MD.1.3. Descripción general de la solución del Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de las soluciones proyectadas para la reparación y puesta en servicio de las unidades de pavimentación y señalización incluidas en la urbanización que se encuentran pendientes de recepción.

MD.2. Saneamiento.

MD.2.1. Condicionantes generales de partida.

Donde se describirá el alcance y planteamiento general de la situación, de acuerdo con la auscultación realizada y los ensayos de diagnóstico de la red y de los datos o condicionantes establecidos.

MD.2.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Donde se relacionará la totalidad de la legislación aplicable al respecto, ya sea municipal, autonómica o de rango superior, incluyendo también todas las recomendaciones o instrucciones técnicas susceptibles de ser consideradas. En particular, se expondrán las determinaciones contenidas en el Proyecto de urbanización aprobado sobre la materia. Se precisarán los organismos que ostenten las competencias al respecto, y los plazos y procedimientos para la obtención de los permisos necesarios. Se detallarán las gestiones realizadas al efecto, el grado de consenso alcanzado en la solución propuesta y el modo en que ha quedado reflejado.

MD.2.3. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de los procedimientos de reparación y mantenimiento necesarios para la puesta en servicio de las unidades de saneamiento incluidas en la urbanización que se encuentran pendientes de recepción y de los criterios para la determinación las soluciones a emplear en función de la tipología de las deficiencias observadas.

MD.3. Abastecimiento de agua.

MD.3.1. Condicionantes generales de partida.

Donde se describirá el alcance y planteamiento general de la situación, de acuerdo con la auscultación realizada y los ensayos de diagnóstico de la red y de los datos o condicionantes establecidos.

MD.3.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Donde se relacionará la totalidad de la legislación aplicable al respecto, ya sea municipal, autonómica o de rango superior, incluyendo también todas las recomendaciones o instrucciones técnicas susceptibles de ser consideradas. En particular, se expondrán las determinaciones contenidas en el Proyecto de urbanización aprobado sobre la materia. Se detallarán las gestiones realizadas al efecto, el grado de consenso alcanzado en la solución propuesta y el modo en que ha quedado reflejado.

MD.3.3. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de los procedimientos de reparación y mantenimiento necesarios para la puesta en servicio de las unidades de saneamiento incluidas en la urbanización que se encuentran pendientes de recepción y de los criterios para la

determinación de los sistemas a emplear en función de la tipología de las deficiencias observadas.

MD.4. Redes de telecomunicaciones.

MD.4.1. Condicionantes generales de partida.

Donde se describirá el alcance y planteamiento general de la situación y los datos o condicionantes establecidos de acuerdo a la auscultación realizada.

MD.4.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Donde se relacionará la totalidad de la legislación aplicable al respecto, ya sea municipal, autonómica o de rango superior, en particular la referida a ICT, incluyendo también todas las recomendaciones o instrucciones técnicas susceptibles de ser consideradas. En particular, se expondrán las determinaciones contenidas en el Proyecto de urbanización aprobado sobre la materia. Se precisarán los organismos que ostenten las competencias al respecto, y los plazos y procedimientos para la obtención de los permisos necesarios. Se detallarán las gestiones realizadas al efecto, el grado de consenso alcanzado en la solución propuesta y el modo en que ha quedado reflejado.

MD.4.3. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de los procedimientos de reparación y mantenimiento necesarios para la puesta en servicio de las unidades de telecomunicaciones incluidas en la urbanización pendientes de recepción y de los criterios para la determinación de las soluciones emplear en función de la tipología de las deficiencias observadas.

MD.5. Distribución de energía eléctrica y alumbrado público.

MD.5.1. Condicionantes generales de partida.

Donde se describirá el alcance y planteamiento general de la situación, de acuerdo con la auscultación realizada y los ensayos de diagnóstico de la red y de los datos o condicionantes establecidos.

MD.5.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Donde se relacionará la totalidad de la legislación aplicable al respecto, ya sea municipal, autonómica o de rango superior, incluyendo también todas las recomendaciones o instrucciones técnicas susceptibles de ser consideradas. En particular, se expondrán las determinaciones contenidas en el Proyecto de urbanización aprobado sobre la materia. Se precisarán los organismos que ostenten las competencias al respecto, y los plazos y procedimientos para la obtención de los permisos necesarios. Se detallarán las gestiones realizadas al efecto, el grado de consenso alcanzado en la solución propuesta y el modo en que ha quedado reflejado. En especial, se detallarán los contactos realizados con las empresas distribuidoras que puedan operar en la zona, con la Dirección General de Industria y Energía y con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

MD.5.3. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de los procedimientos de reparación y mantenimiento necesarios para la puesta en servicio de las unidades de distribución de energía eléctrica y alumbrado público incluidas en la urbanización y que se encuentran pendientes de recepción y de los criterios para la determinación de las soluciones emplear en función de la tipología de las deficiencias observadas.

MD.6. Jardinería, red de riego y mobiliario urbano.

MD.6.1. Condicionantes generales de partida.

Donde se describirá el alcance y planteamiento general de la situación, de acuerdo con la auscultación realizada y los ensayos de diagnóstico de la red de riego y de los datos o condicionantes establecidos.

MD.6.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Donde se relacionará la totalidad de la legislación aplicable al respecto, ya sea municipal, autonómica o de rango superior, incluyendo también todas las recomendaciones o instrucciones técnicas susceptibles de ser consideradas. En particular, se expondrán las determinaciones contenidas en el Proyecto de urbanización aprobado sobre la materia. Se precisarán los organismos que ostenten las competencias al respecto, y los plazos y procedimientos para la obtención de los permisos necesarios. Se detallarán las gestiones realizadas al efecto y el grado de consenso alcanzado en la solución propuesta.

MD.6.3. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de los procedimientos de reparación y mantenimiento necesarios para la puesta en servicio de las unidades de jardinería, red de riego y mobiliario urbano pendientes de recepción y de los criterios para la determinación de las soluciones emplear en función de la tipología de las deficiencias observadas.

MD.7. Seguridad y salud.

Se incorporará una referencia al Estudio de Seguridad y Salud que acompaña al Proyecto, señalando los aspectos que revistan mayor trascendencia.

MD.8. Gestión de residuos.

Se incorporará una referencia al Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición que se generaran en la obra, señalando los aspectos que revistan mayor trascendencia.

MD.9. Revisión de precios, clasificación del contratista, plazo propuesto y programa de trabajos.

En función de la naturaleza de las obras proyectadas y especificando la legislación aplicable, deberá figurar el número de las fórmulas de revisión de precios y su respectiva expresión

polinómica. Igualmente aparecerá la clasificación de contratistas requerida y en función de qué normativa, incluyendo grupo, subgrupo y categoría.

Por último se establecerá una propuesta del plazo de ejecución de las obras a realizar, así como un Programa de Trabajo orientativo, estableciendo los plazos en que deberán ser ejecutadas las diferentes partes de las obras a realizar y su correspondiente valoración.

MD.10. Declaración de obra completa.

Se incluirá una declaración en la que se hará constar que, conforme a la legislación vigente en materia de contratos de las administraciones públicas, la obra definida en el Proyecto constituye una obra completa susceptible de ser entregada al uso público, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, y que comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra.

MD.11. Resumen de presupuestos.

A modo de síntesis, se incorporará un resumen por capítulos del presupuesto de ejecución material de la obra, la valoración estimada y el presupuesto global que servirán de base para la licitación. Asimismo se presentará un presupuesto para conocimiento de la administración en el que se recogerán, además (en su caso), todas aquellas partidas presupuestarias que no vayan a ser objeto de licitación, bien por ser asumidas por otros organismos, entidades o empresas en base a los acuerdos de colaboración que se alcancen, bien por quedar su ejecución diferida a los futuros titulares de las parcelas una vez enajenadas.

AM. ANEJOS A LA MEMORIA.

Si la Memoria es básicamente descriptiva, el contenido de los Anejos a la Memoria es, en esencia, justificativo. En ellos se incluirán todos los trabajos de auscultación, pruebas de diagnóstico, procedimientos, etc. que se han realizado para llegar a las conclusiones referidas en la memoria. También se incluirán todos aquellos documentos que prescriban, limiten o condicionen las obras a ejecutar, y que se hayan recabado de los organismos técnicos sectoriales competentes. Los Anejos a la Memoria contemplarán, al menos, los siguientes capítulos:

AM.ANT. Antecedentes.

Incluirá una recopilación y análisis de los documentos antecedentes al Proyecto en redacción, que servirán como primera aproximación a la zona estudiada y para extraer información de utilidad para el Proyecto. Los antecedentes podrán ser de cualquier tipo, clasificándose en administrativos y técnicos.

AM.MTP. Pavimentación y señalización.

El anejo contendrá un resumen de los trabajos de auscultación y diagnóstico realizados, y contará con un plano localizador de las patologías y deficiencias observadas, así como un reportaje fotográfico de las mismas. Se describirá y justificará la idoneidad de las medidas propuestas para su subsanación, tanto a nivel técnico como económico.

A modo indicativo y de manera no exhaustiva, se indican los trabajos mínimos de auscultación y diagnóstico que deberán realizarse para la redacción del proyecto. Si del análisis preliminar se determinara que éstos son insuficientes o inadecuados para alcanzar un conocimiento apropiado de la situación, el contratista estará obligado a realizar las pruebas complementarias necesarias para el fin perseguido, salvo que éstas resulten técnicamente o económicamente inviables y así lo considere SEPES.

Aceras y cunetas:

Se procederá a la verificación del estado de las aceras y cunetas, realizando un análisis que facilite posteriormente la descripción de las labores a realizar como pueden ser: limpieza de vegetación, eliminación de raíces existentes bajo los adoquines, necesidad de tratamientos químicos para evitar que crezca la vegetación, etc.

La superficie estimada correspondiente a las aceras es de 18.300 m² y la longitud de cuneta a revisar es de 1.220 ml.

Viaros y caminos:

Se inspeccionará el estado de los viarios y caminos para valorar la necesidad de la reposición de éstos, como puede ser el arreglo de blandones, comprobación del estado de las barandillas de madera, perfilado de taludes, etc.

Aparcamientos:

Se comprobará del estado de las losas de aparcamiento. En caso de deterioro, se valorará los trabajos a realizar, como puede ser el sellado de juntas abiertas o los trabajos de trabajos de reparación y reposición.

Señalización: Se comprobará el estado de la señalización vertical y horizontal.

AM.SAN. Red de saneamiento.

El anejo contendrá un resumen de los trabajos de auscultación y diagnóstico realizados, y contará con un plano localizador de las patologías y deficiencias observadas, así como un reportaje fotográfico de las mismas. Se describirá y justificará la idoneidad de las medidas propuestas para su subsanación, tanto a nivel técnico como económico.

A modo indicativo y de manera no exhaustiva se indican los trabajos mínimos de auscultación y diagnóstico que deberán realizarse para la redacción del proyecto. Si del análisis preliminar se determinara que éstos son insuficientes o inadecuados para alcanzar un conocimiento apropiado de la situación, el contratista estará obligado a realizar las pruebas complementarias necesarias para el fin perseguido, salvo que éstas resulten técnicamente o económicamente inviables y así lo considere SEPES.

Se procederá a la comprobación por medio de cámara de TV de las redes de saneamiento de aguas residuales y pluviales no comprobadas en la ejecución del proyecto inicial (Fase 1), así como su estanqueidad. Se incluirán todos los medios necesarios para la realización de las pruebas y el análisis técnico para la reparación de los daños detectados. Igualmente, en los tramos en donde no se pueda pasar la cámara TV por obstrucciones, se analizará la solución

técnica más adecuada para ejecutar en obra, tanto de trabajos previos como de pruebas complementarias que se estimen oportunas, así como posibles soluciones de cara a su valoración económica.

Como apéndice se incluirá el informe de la inspección de por cámara.

A modo orientativo las longitudes de las redes a comprobar son las siguientes:

- Red de aguas pluviales: 770 m.
- Red de aguas residuales: 880 m.
- Emisario de red de aguas pluviales: 1.000 m.

Además, se realizará la comprobación del estado de los pozos de saneamiento, en especial la unión de la solera con anillo y los entronques de las tuberías.

También se revisará si faltan tapas de pozos, arquetas, rejillas de imbornales, etc.

AM.ABA. Abastecimiento de agua.

El anejo contendrá un resumen de los trabajos de auscultación y diagnóstico realizados, y contará con un plano localizador de las patologías y deficiencias observadas, ficha de estado de cada uno de los pozos y acometidas, así como un reportaje fotográfico de las mismas. Se describirá y justificará la idoneidad de las medidas propuestas para su subsanación, tanto a nivel técnico como económico.

A modo indicativo y de manera no exhaustiva se indican los trabajos mínimos de auscultación y diagnóstico que deberán realizarse para la redacción del proyecto. Si del análisis preliminar se determinara que éstos son insuficientes o inadecuados para alcanzar un conocimiento apropiado de la situación, el contratista estará obligado a realizar las pruebas complementarias necesarias para el fin perseguido, salvo que éstas resulten técnicamente o económicamente inviables y así lo considere SEPES.

Se procederá a la detección y localización de fugas de agua en red de abastecimiento. La red se probará a 12 atm durante 24 h, según los criterios exigidos por Aqualia. Para ello, se incluirán todos los medios necesarios (agua, equipos de medida, etc.). También se comprobará y valorará el estado de las válvulas, hidrantes, bocas de riego, arquetas, etc.

Como apéndice se incorporarán las actas de las pruebas de presión realizadas.

En el caso de la detección de fugas, se procederá a un análisis de la reparación necesaria.

La longitud estimada de la red de abastecimiento a comprobar es de 4.560 m.

También se revisará el estado de las tapas de arquetas pozos, e instalaciones accesorias.

AM.TEL. Red de telecomunicaciones.

El anejo contendrá un resumen de los trabajos de auscultación y diagnóstico realizados, y contará con un plano localizador de las patologías y deficiencias observadas, ficha de estado de cada una de las arquetas y acometidas, así como un reportaje fotográfico de las mismas.

Se describirá y justificará la idoneidad de las medidas propuestas para su subsanación, tanto a nivel técnico como económico.

A modo indicativo y de manera no exhaustiva se indican los trabajos mínimos de auscultación y diagnóstico que deberán realizarse para la redacción del proyecto. Si del análisis preliminar se determinara que éstos son insuficientes o inadecuados para alcanzar un conocimiento apropiado de la situación, el contratista estará obligado a realizar las pruebas complementarias necesarias para el fin perseguido, salvo que éstas resulten técnicamente o económicamente inviables y así lo considere SEPES.

- Revisión de arquetas de registro y acometida.
- Comprobación del estado de los prismas de tubo y de presencia de cable de mandrilado.

AM.ELE. Distribución de energía eléctrica y alumbrado público.

El anejo contendrá un resumen de los trabajos de auscultación y diagnóstico realizados, y contará con un plano localizador de las patologías y deficiencias observadas, ficha de estado de cada uno de los centros de transformación, cuadros de mando, arquetas y acometidas, así como un reportaje fotográfico de las mismas. Se describirá y justificará la idoneidad de las medidas propuestas para su subsanación, tanto a nivel técnico como económico.

A modo indicativo y de manera no exhaustiva se indican los trabajos mínimos de auscultación y diagnóstico que deberán realizarse para la redacción del proyecto. Si del análisis preliminar se determinara que éstos son insuficientes o inadecuados para alcanzar un conocimiento apropiado de la situación, el contratista estará obligado a realizar las pruebas complementarias necesarias para el fin perseguido, salvo que éstas resulten técnicamente o económicamente inviables y así lo considere SEPES.

- Revisión de arquetas de registro, maniobra y acometida.
- Comprobación del estado del cableado en las distintas arquetas.
- Estado de la envolvente de los centros de transformación y del equipamiento de los mismos.
- Revisión de cuadros de mando, puntos de luz y luminarias, prisma de canalización y cableado de alumbrado público.

AM.JAR. Jardinería, red de riego y mobiliario urbano.

El anejo contendrá un resumen de los trabajos de auscultación y diagnóstico realizados, y contará con un plano localizador de las patologías y deficiencias observadas, ficha de estado de arbolado y del mobiliario urbano, así como un reportaje fotográfico del mismo. Se describirá y justificará la idoneidad de las medidas propuestas de reparación o sustitución tanto a nivel técnico como económico.

A modo indicativo y de manera no exhaustiva se indican los trabajos mínimos de auscultación y diagnóstico que deberán realizarse para la redacción del proyecto. Si del análisis preliminar se determinara que éstos son insuficientes o inadecuados para alcanzar un conocimiento apropiado de la situación, el contratista estará obligado a realizar las pruebas complementarias

necesarias para el fin perseguido, salvo que éstas resulten técnicamente o económicamente inviables y así lo considere SEPES.

- Revisión integral de la red de riego existente.
- Revisión de arbolado de zonas verdes y alineación.
- Revisión de plantaciones de zonas verdes y medianas.
- Revisión de malla anti hierbas y de elementos de cobertura de zonas verdes y mediana.
- Revisión el estado del mobiliario urbano (papeleras, bancos, barandillas etc.), en su caso, se realizará un inventario del material robado.

Como apéndice se incorporarán las actas de las pruebas de presión realizadas.

AM.RES. Gestión de residuos.

Se incluirá un Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, en cumplimiento del R.D. 105/2008, de fecha 1 de febrero de 2008, del Ministerio de Presidencia (B.O.E. 13 de febrero de 2008) por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El estudio contendrá como mínimo los siguientes apartados:

- 1º Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra.
- 2º Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- 3º Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- 4º Las medidas para la separación de los residuos en obra.
- 5º Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- 6º Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- 7º Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición. Esta valoración formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

AM. SOL. Soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de las obras.

Se analizará la posibilidad o necesidad de efectuar desvíos por itinerarios alternativos, desvíos provisionales por medias calzadas, mediante ampliación de la plataforma o mediante la creación temporal de calzadas nuevas, con el objetivo de mantener el tráfico existente durante la ejecución de las obras.

El trazado de los desvíos se definirá con detalle en planta, alzado y secciones, que se incluirán en los planos. Se realizará un estudio completo de la señalización, balizamiento y defensas

provisionales a instalar durante la duración de estos desvíos, tanto durante el día como durante las horas nocturnas.

El diseño de los desvíos se realizará de acuerdo con la Normativa vigente, así como los manuales técnicos. La valoración de los desvíos propuestos se incorporará al presupuesto del Proyecto.

AM. COOR. Coordinación con otros organismos y servicios.

En este anejo se recopilará toda la documentación generada al establecer contacto con todos los organismos, entidades y empresas concesionarias de servicios afectados por las obras o receptoras de las mismas que puedan ofrecer información relevante para el desarrollo del Proyecto.

AM. JPR. Justificación de precios.

El presente anejo tiene por objeto la justificación del importe de los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios número 1 y 2. Se recogerán los precios elementales de los materiales a pie de obra, de la mano de obra y de la maquinaria que han servido de base para la confección estos precios unitarios.

CUARTA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DE LOS PLANOS.

El Proyecto contendrá todos los planos necesarios para que las obras a ejecutar queden perfectamente definidas sin posibilidad de mala interpretación, de manera que puedan ser ejecutadas y dirigidas por un técnico diferente al redactor de Proyecto. El Proyecto contendrá al menos los planos relacionados a continuación y con idéntica nomenclatura, considerando siempre que cada uno de ellos pudiera tener varias hojas, en función de dimensión, escala, etc. Si así fuese, a la denominación que se establece se le añadirá otro par de números separados por una barra (1/n, 2/n, 3/n...), donde la letra n representa el número total de hojas que tiene ese plano y el primer número es el ordinal de esa hoja concreta. Se utilizará siempre el criterio de mayor claridad en la interpretación de cada plano. No se predetermina la escala de cada uno, dejando a criterio del proyectista su elección, en función de la mejor comprensión del mismo.

Será imprescindible aportar un índice de planos en el que se recoja el listado de los mismos, con su numeración, contenido y escalas. Todos los planos irán firmados, con firma original, por el proyectista autor del Proyecto. Los planos que definan infraestructuras en las que, por mayor competencia o especificidad técnica, hayan participado profesionales distintos al autor del Proyecto, irán firmados por ambos técnicos.

El número y contenido mínimo de planos será el siguiente:

Plano GEN.01. Plano de situación.

En él se indicarán las conexiones con el exterior de la red viaria, la red de alcantarillado y la red de abastecimiento de agua.

Plano GEN.02. Plano del estado actual de los terrenos.

Es el plano topográfico debidamente puesto al día, comprobado sobre el terreno, con una clara identificación de las bases utilizadas y con referencias de coordenadas UTM.

Plano GEN.03. Plano de ordenación.

Este plano es una copia del correspondiente al planeamiento de ordenación pormenorizada vigente que el Proyecto desarrolla. En dicho plano se reflejará la parcelación indicativa, la clasificación del suelo y los usos del mismo.

Plano MTP.01. Planta general del sistema viario.

En este plano se incluirán las dimensiones de las calzadas, aceras, radios de encintado, isletas de tráfico, aparcamientos, etc. con todos los datos precisos para la definición de los trabajos.

Plano MTP.02. Plano de zonificación de fase 2.

En este plano se dibujarán las zonas de trabajo incluidas en la fase 2.

Plano MTP.03. Plano de estado actual de la pavimentación fase 2.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano MTP.04. Plano de medidas correctoras.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano MTP.05. Plano de detalles.

Donde se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

Plano SAN.01. Saneamiento. Plano general de la red de aguas pluviales.

En este plano se trazará la red de desagüe de aguas pluviales, con representación de los pozos de registro, y sumideros y la expresión de la sección de cada conducto. Figurarán los límites de la actuación, calles, bloques de viviendas o parcelas industriales y curvas de nivel definitivas.

Plano SAN.02. Saneamiento Plano de zonificación de fase 2 pluviales.

En este plano se dibujarán las zonas de trabajo incluidas en la fase 2.

Plano SAN.03. Saneamiento Plano de estado actual fase 2 pluviales.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano SAN.04. Saneamiento Plano de medidas correctoras 2 pluviales.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano SAN.05. Saneamiento. Plano general de la red de aguas residuales.

En este plano se trazará la red de desagüe de aguas residuales, con representación de los pozos de registro y la expresión de la sección de cada conducto, estación depuradora o lugar. Figurarán los límites de la actuación, calles, bloques de viviendas o parcelas industriales y curvas de nivel definitivas.

Plano SAN.06. Saneamiento Plano de zonificación de fase 2 residuales.

En este plano se dibujarán las zonas de trabajo incluidas en la fase 2.

Plano SAN.07. Saneamiento Plano de estado actual fase 2 residuales.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano SAN.08. Saneamiento Plano de medidas correctoras 2 residuales.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano SAN.09. Saneamiento. Plano de detalles.

En este plano se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

Plano ABA.01. Abastecimiento. Plano general de la red.

En este plano se trazará la red de distribución de aguas, con la indicación de las acometidas, diámetro de la tubería en cada tramo y la representación de sus elementos, válvulas, codos, conos de reducción, ventosas, desagües, arquetas de registro, bocas de riego, hidrantes. En él figurarán los límites de la actuación, calles, parcelas industriales y curvas de nivel definitivas.

Plano ABA.02. Abastecimiento. Plano de zonificación de fase 2.

En este plano se dibujarán las zonas de trabajo incluidas en la fase 2.

Plano ABA.03. Abastecimiento. Plano de estado actual fase 2.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano ABA.04. Abastecimiento. Plano de medidas correctoras.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano ABA.05. Abastecimiento. Planos de detalles.

En este plano se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

Plano TEL.01. Telecomunicaciones. Planta general de canalizaciones.

Será una planta general donde se indicará el trazado y características de los diferentes tipos de canalizaciones, así como el emplazamiento de cámaras, arquetas y acometidas.

Plano TEL.02. Telecomunicaciones. Plano de zonificación de fase 2.

En este plano se dibujarán las zonas de trabajo incluidas en la fase 2.

Plano TEL.03. Telecomunicaciones. Plano de estado actual fase 2.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano TEL.04. Telecomunicaciones. Plano de medidas correctoras.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano TEL.05. Telecomunicaciones. Plano de detalles.

En este plano se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

Plano ELE.01. Electricidad. Plano de ordenación general.

Sobre el plano de ordenación general del polígono se señalarán la situación de los centros de transformación, sus sectores de acción y la potencia y tensión de suministro asignada a cada parcela.

Plano ELE.02. Electricidad. Plano de ordenación general fase 2.

Sobre el plano de ordenación general del polígono se delimitarán las infraestructuras eléctricas correspondientes a la fase 2.

Plano ELE.03. Electricidad. Esquema de la red de Alta Tensión fase 2.

Se representará el esquema unifilar de los circuitos que componen la red de A.T. de esta fase, señalando la conexión con los sistemas exteriores, los centros de transformación y distribución, con los aparatos de maniobra y protección en A.T. y los transformadores, y la designación de los cables de la red subterránea o el número, sección y tipo de los conductores de la red aérea.

Plano ELE.04. Electricidad. Plano de la red de Alta Tensión fase 2.

Donde se graficará la red de Alta Tensión correspondiente a la fase 2.

Plano ELE.05. Electricidad. Plano de estado actual red de Alta Tensión fase 2.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano ELE.06. Electricidad. Plano de medidas correctoras red de Alta Tensión fase 2.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano ELE.07. Electricidad. Plano de detalles red de Alta Tensión

Donde se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

Plano ELE.08. Electricidad. Plano General de la red de Baja Tensión.

Se representará la situación de los centros de transformación, sus sectores de acción y el trazado de la red, indicando su longitud sobre cada tramo o vano bien en los gráficos de cálculo. Deberá quedar perfectamente definido el número, sección y naturaleza de los conductores de los distintos circuitos proyectados.

Plano ELE.09. Electricidad. Plano de la red de Baja Tensión fase 2.

Se representará la situación de los centros de transformación, sus sectores de acción y el trazado de la red, indicando su longitud sobre cada tramo o vano bien en los gráficos de cálculo. Deberá quedar perfectamente definido el número, sección y naturaleza de los conductores de los distintos circuitos proyectados.

Plano ELE.10. Electricidad. Plano de estado actual red de Baja Tensión fase 2.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano ELE.11. Electricidad. Plano de medidas correctoras red de Alta Tensión fase 2.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano ELE.12. Electricidad. Plano de detalles Baja Tensión.

Donde se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

Plano ELE.13. Electricidad. Plano de edificios de los centros de transformación.

Figurarán como mínimo, las plantas alzados y secciones de los centros de transformación subterráneos, detalles de entradas y salidas de aire de ventilación y sus rejillas, detalle de acceso de personal y sus tapas, detalle de entrada de transformadores y sus tapas y detalle de entradas de cables subterráneos.

Plano ELE.14. Electricidad. Plano de edificios de los centros de transformación. Estado actual y medidas correctoras.

Donde se graficará el estado de cada uno de los centros de transformación y las medidas correctoras de las deficiencias observadas.

Plano ELE.15. Electricidad. Plano de instalación eléctrica de los centros de transformación.

Figurarán como mínimo, las plantas, alzados y secciones de celdas y armarios, el esquema unifilar del centro, con las características y disposición de aparatos, transformadores y embarrados, los detalles del cuadro o armario de Baja Tensión, los detalles de la protección metálica de celdas, si éstos son de tipo convencional.

Plano ELE.16. Electricidad. Plano de instalación eléctrica de los centros de transformación. Estado actual y medidas correctoras.

Donde se graficará el estado de cada uno de los elementos propios de la instalación eléctrica de los centros de transformación y las medidas correctoras de las deficiencias observadas.

Plano ELE.17. Alumbrado público. Plano general de la red de alumbrado público.

Se representarán la situación de los puntos de luz, distinguiendo gráficamente según sus tipos. Los puntos de luz se numerarán para que pueda seguirse el cálculo de los circuitos, salvo que se incluyan esquemas independientes en estos últimos. Se reflejará el trazado de los cables de alimentación. Cada cable se representará independientemente. Se hará constar el número y sección de los conductores y la situación de los centros de mando.

Plano ELE.18. Alumbrado público. Plano de la red de alumbrado público fase 2.

Donde se graficará la red de alumbrado público correspondiente a la fase 2.

Plano ELE.19. Alumbrado público. Plano de la red de alumbrado público fase 2. Estado actual.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano ELE.20. Alumbrado público. Plano de la red de alumbrado público fase 2. Medidas correctoras.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano ELE.21. Alumbrado público. Plano de detalles.

Donde se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

Plano ELE.22. Alumbrado público. Esquema del centro de mando.

Contendrá un esquema eléctrico tetrafilar de los centros de mando, indicando las intensidades nominales de los distintos aparatos.

Plano ELE.23. Alumbrado público. Esquema del centro de mando del Estado actual y Medidas correctoras.

Donde se graficará el estado actual del centro de mando y las medidas correctoras de las deficiencias observadas.

Plano JAR.01. Jardinería. Planta general de jardinería.

En este plano se indicará la situación y tipo de plantaciones proyectadas originalmente. Se denominarán, coherentemente con la Memoria, por su nombre científico. Su tamaño vendrá determinado en función de la especie (altura en las coníferas, diámetro de cuello en las frondosas, etc.).

Plano JAR.02. Jardinería. Planta de jardinería fases 1 y 2. Estado actual.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano JAR.03. Jardinería. Planta de jardinería fases 1 y 2. Medidas correctoras.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano JAR.04. Jardinería detalles.

Donde se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

Plano JAR.05. Jardinería. Red de riego. Planta General.

En este plano se indicará la situación y dimensionamiento de la red de riego ejecutada, con sus diámetros, aspersores, difusores, goteros, separando las distintas fases de riego. Se reflejará la situación de arquetas y electroválvulas, así como la de los programadores y sus conexiones eléctricas.

Plano JAR.06. Jardinería. Red de riego. Planta fase 1 y 2. Estado actual.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano JAR.07. Jardinería. Red de riego. Planta fase 1 y 2. Medidas correctoras.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano JAR.08. Jardinería. Red de riego. Detalles.

Donde se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

Plano MUR.01. Mobiliario urbano y señalética Planta general.

En este plano se reflejará la existencia de todo mobiliario urbano proyectado y ejecutado: bancos, fuentes, elementos ornamentales, bolardos, vallas, talanqueras, elementos reguladores de tráfico, elementos de señalética (salvo la señalización de tráfico, que irá en su plano correspondiente) y en general, cualquier elemento que pueda ser considerado como dotación o mobiliario.

Plano MUR.02. Mobiliario urbano y señalética. Planta fase 2.

Donde se grafiará el mobiliario y señalética correspondiente a la fase 2.

Plano MUR.03. Mobiliario urbano y señalética. Planta fase 2. Estado actual.

En el que se indicarán las patologías y deficiencias observadas.

Plano MUR.04. Mobiliario urbano y señalética Planta fase 2. Medidas correctoras.

En el que se indicarán la tipología y alcance de las medidas correctoras a realizar.

Plano MUR. 05. Mobiliario urbano y señalética. Detalles.

Donde se incluirán los detalles necesarios para la correcta realización en interpretación de los trabajos a realizar.

QUINTA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reflejará la normativa legal aplicable y, en esencia, las condiciones técnicas que deben cumplir la maquinaria y los materiales empleados en obra, así como las de los procesos constructivos que se utilicen. También recogerá los criterios de medición y abono de todas las partidas contenidas en el Proyecto, al igual que el número y naturaleza de las pruebas de calidad necesarias para poder recibir la obra y la forma de realizarlas. El Proyectista estará obligado a incluir el Pliego que le sea suministrado, si es que SEPES así lo dispone. Incluirá, al menos, lo siguientes capítulos.

PC.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.

Este capítulo se limitará a dar una idea de conjunto que permita la mejor comprensión de los capítulos sucesivos.

PC.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Se relacionarán todas las normativas y disposiciones vigentes, tales como Reglamentos, Instrucciones, Normas, etc. Se establecerá con claridad las relaciones de prevalencia en casos de contradicciones o incoherencias entre diferentes documentos del Proyecto.

PC.3. CONDICIONES DE LOS MATERIALES.

En este capítulo figurarán las especificaciones que deben cumplir todos los materiales a emplear en las obras, con mención expresa del tipo y frecuencia de los ensayos que hayan de realizarse para su admisión.

PC.4. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En este capítulo se reflejarán las condiciones de ejecución de las diferentes obras, elementos constructivos y partidas, desde el replanteo y amojonamiento de las obras hasta la finalización de las mismas.

PC.5. PRUEBAS MÍNIMAS PARA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA.

Se establecerán toda las pruebas necesarias que habrá que realizar antes de proceder a la recepción de las diferentes infraestructuras.

PC.6. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.

Donde se establecerán las condiciones generales que deben plantearse para la medición y el abono de todas y cada una de las partidas, la definición de las unidades, la consideración de los acopios, las partidas alzadas, los agotamientos, los ensayos de control de calidad, el mantenimiento de alumbrados y jardinería, la reposición y vigilancia, etc.

SIXTA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DE LAS MEDICIONES Y PRESUPUESTOS.

Es el documento del Proyecto donde se recoge toda la valoración económica de la obra. Contendrá unas Mediciones, unos Cuadros de Precios y unos Presupuestos.

La totalidad de este documento se realizará utilizando alguna aplicación informática de uso común y extendido en el mercado, y se aclarará cuál ha sido la Base de Precios utilizada. La unidad monetaria será exclusivamente el Euro y se redondeará al céntimo de Euro. Si SEPES lo estimase oportuno, establecería la Base de Datos de referencia. Este documento contendrá los siguientes apartados:

MP.1. MEDICIONES.

Este apartado se dividirá en los capítulos que este mismo Pliego ha estructurado, aunque es posible, si de esta forma se abundara en una mejor comprensión y desglose de las mediciones, subdividir tales capítulos en subcapítulos. Se recogerán las partes de la obra objeto de estas mediciones, que estarán referidas a datos existentes en los Planos.

MP.2. CUADROS DE PRECIOS.

MP.2.1. Cuadro de Precios nº 1. Precios unitarios.

En este cuadro se incluirán todos los precios de las unidades de obra que se vayan a emplear en la formación del presupuesto.

MP.2.2. Cuadro de Precios nº 2. Precios descompuestos.

En este cuadro figurarán los mismos precios del cuadro nº 1, pero descompuestos de forma que se obtenga el detalle mínimo imprescindible para poder abonar, en su caso, obra incompleta o bien para que sirvan de base a la formación de los precios contradictorios que pudieran surgir.

MP.3. PRESUPUESTOS.

MP.3.1. Presupuesto de Ejecución Material (PEM).

Este presupuesto se formará, capítulo a capítulo, con los costes de la ejecución material de la obra, deducidos a base aplicar a la medición de cada unidad su correspondiente precio unitario. Se contemplarán siempre la división en capítulos que este Pliego establece y en el siguiente orden:

- Trabajos preliminares.
- Pavimentación y señalización.
- Saneamiento.
- Abastecimiento de agua.
- Red de telecomunicaciones.
- Distribución de energía eléctrica y alumbrado público.
- Jardinería y Mobiliario urbano.
- Seguridad y salud.
- Gestión de residuos.

Se podrá, si se considerase conveniente, dividir los capítulos en subcapítulos, para una mejor comprensión y desglose de las obras a realizar, pero, en todo caso, se presentará la suma final del correspondiente capítulo subdividido.

El presupuesto del capítulo de Seguridad y Salud será idéntico al presupuesto que recoja el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, que se presentará como documento encuadernado independientemente, formando parte del Proyecto.

MP.3.2. Resumen de capítulos. Valoración Estimada.

Se presentará una hoja resumen del Presupuesto de Ejecución Material, por capítulos, en el mismo orden que el establecido en el apartado anterior.

En la misma hoja, se elaborará la valoración estimada de la obra a partir del Presupuesto de Ejecución Material, agregando el 13% del PEM en concepto de gastos generales y el 6% del PEM, en concepto de Beneficio Industrial. La unidad monetaria será exclusivamente el Euro, y se redondeará al céntimo de Euro. La valoración estimada se pondrá también en letra.

En la misma hoja se añadirá el Presupuesto Global, resultado de añadir a la valoración estimada el IVA o impuesto equivalente.

SÉPTIMA.- DESARROLLO PORMENORIZADO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción establece los requisitos para exigir la presentación de un Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, un Estudio Básico de Seguridad y Salud. En cualquier caso, debe acompañar al Proyecto, con el contenido que dicha normativa establezca. En esencia, dicho Estudio, que se redactará como parte integrante del Proyecto pero encuadernado separadamente, contendrá una Memoria, un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, unos Planos y unas Mediciones y Presupuesto, todo ello relativo a las medidas de seguridad necesarias en la obra de referencia y que luego serán desarrolladas por el pertinente Plan de Seguridad y Salud.

El presupuesto a que asciendan las medidas aludidas debe coincidir con el recogido en los documentos MP.3.1 y MP.3.2 del Proyecto.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

El Proyecto de trabajos de reparación se presentará en formato digital y adicionalmente se podrán pedir hasta cuatro ejemplares en papel.

La versión digital deberá entregarse en soporte CD/USB con el contenido de cinco archivos que corresponderán a los documentos del Proyecto:

- Documento nº 1. Memoria y anejos
- Documento nº 2. Planos
- Documento nº 3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

- Documento nº 4. Presupuesto
- Estudio de seguridad y salud

Todos estos archivos irán firmados electrónicamente. Además, la versión definitiva del proyecto para su tramitación, así como los ejemplares modificados a consecuencia de la misma, vendrán visados por colegio profesional.

En el supuesto de que el contenido del proyecto no sea excesivo para su manipulación informática, se podrán juntar en un solo archivo los primeros cuatro documentos, dejando independiente el Estudio de Seguridad y Salud.

El contenido de cada archivo quedará identificado por la carátula correspondiente al número de documento, identificando el nombre de la actuación, el título del proyecto, el nombre del proyectista, el número de edición del proyecto y la fecha de redacción, entendiéndose por tal la del día de su presentación en el Registro de esta Entidad. Todos los documentos contendrán un índice pormenorizado.

La versión en papel del Proyecto se entregará debidamente encarpeta, de forma que sea transportable sin riesgo de pérdida de ninguna de las partes que lo compongan. Estará perfectamente identificado exteriormente con el nombre de la actuación, el título del proyecto, el nombre del redactor, el número de edición del proyecto y la fecha de redacción, entendiéndose por tal la del día de su presentación en el Registro de esta Entidad. El número de la edición de un Proyecto está determinado por las correcciones que haya precisado. El documento incluirá un índice pormenorizado en lugar fácilmente identificable.

Estos datos de identificación deberán reflejarse en todas aquellas partes del Proyecto susceptibles de ser separadas físicamente, si las hubiere. Al menos los datos referidos al título del Proyecto, nombre de la actuación, edición y fecha de redacción deben figurar en todas y cada una de las páginas del Proyecto (como pie de página o como encabezamiento), y en todos y cada uno de los planos. Todas las páginas del Proyecto irán numeradas.

En función de las características concretas del Proyecto, este podrá ser encarpeta en uno o varios tomos. Esta decisión, salvo instrucción expresa de SEPES al respecto, se deja a criterio del proyectista, que decidirá en función de la mejor manejabilidad o de la homogeneidad de los diversos contenidos del Proyecto. Si se presentase en varios tomos, estos deberán ir perfectamente identificados existiendo en tal caso un índice general del Proyecto e índices particulares de cada uno de los tomos.

Todos los documentos del proyecto llevarán firma original y antefirma del redactor y, en su caso, del resto de autores.

Independientemente del soporte de la presentación, se hace hincapié en la naturaleza UNITARIA del Proyecto de trabajos de reparación, al margen de las separatas que puedan ser necesarias para su tramitación. Si fuese preceptivo redactar determinadas separatas para la tramitación del Proyecto ante algunos Organismos, aquellas se presentarán dejando claro que son parte integrante del Proyecto. Si, aun siendo evidentemente innecesario por estar incluido en un Proyecto completo, el organismo en cuestión requiriese un Estudio de Seguridad y Salud, se adjuntará copia del que se presenta para la totalidad del Proyecto.

Asimismo, toda la documentación del Proyecto, y en especial los planos y las representaciones gráficas, se realizarán siguiendo criterios gráficos que eviten generar confusión en la interpretación de tales documentos.

El plazo para la redacción del Proyecto de Ejecución es el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Concluido el trabajo, y antes de que expire el plazo señalado en el encargo, el adjudicatario entregará un documento provisional al objeto de su supervisión en formato PDF en formato PDF, y si fuera necesario a petición de SEPES, otro en papel. Dicho ejemplar irá acompañado de los ficheros fuente del Proyecto en formatos no protegidos compatibles con Microsoft Office (tratamiento de textos, hojas de cálculo, etc.), Autocad y Presto (FIEBDC BC3) o según indicaciones de los servicios técnicos de Sepes.

Una vez examinado el documento provisional, SEPES comunicará, en caso de ser necesario, las enmiendas y correcciones que considere oportunas, debiendo el proyectista presentar un nuevo ejemplar subsanado para su supervisión con el mismo formato anteriormente indicado. Este nuevo ejemplar vendrá acompañado de un informe exhaustivo recogiendo los cambios introducidos. Si dicha edición revisada no obtuviera la conformidad de SEPES, se realizará de nuevo el proceso con la emisión por parte de SEPES de las observaciones detectadas y la subsanación por parte del proyectista. Si dicha edición revisada no obtuviera la conformidad de SEPES, se realizará este proceso de forma iterativa, tantas veces como sea necesario, hasta la obtención de la conformidad de SEPES.

Una vez obtenida la conformidad técnica de SEPES al ejemplar presentado, el adjudicatario preparará los siguientes documentos definitivos, salvo que reciba otras instrucciones, según lo establecido en el presente apartado para cada tipo de edición:

a) Edición informática

El proyectista, salvo indicación expresa de los servicios técnicos de SEPES, entregará 2 CD/USB de cada uno de los contenidos que se menciona a continuación:

- Proyecto firmado digitalmente.
- Proyecto con archivos editables en su formato original y que a juicio de SEPES puedan ser necesarios para su futuro uso o como punto de partida para la documentación que se producirá en obra. Quedarán perfectamente definidos el entorno y las aplicaciones informáticas utilizadas y, en el caso de los planos, la configuración de trazado utilizada, de manera que no existan alteraciones en cuanto a grosores, tipos de línea o tipos de letra. Este CD/USB incluirá, al menos, la siguiente información:
 - Ficheros correspondientes a la documentación escrita en formatos manipulables no protegidos Microsoft Office (tratamiento de textos, hojas de cálculo, etc.).
 - Planos del proyecto en formato dwg.
 - Mediciones y Presupuestos en formato original y en formato FIEBDC BC3.

b) Edición impresa

Hasta cuatro ejemplares en papel. El proyectista presentará un certificado acreditativo de que la documentación contenida en la edición impresa es una reproducción idéntica al firmado digitalmente.

Si SEPES estimase oportuno dar alguna instrucción al respecto, ésta deberá ser incorporada por el Proyectista.

Este Proyecto de trabajos de reparación servirá de base para la licitación y adjudicación de la obra.

NOVENA.- SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN

Una vez aprobado técnicamente por SEPES el Proyecto de trabajos de reparación y remitido a trámite para la obtención de las aprobaciones o autorizaciones administrativas preceptivas que permitan licitar las obras, el adjudicatario prestará la asistencia técnica que fuera necesaria en ese periodo. Esta asistencia técnica comprenderá tareas de seguimiento y gestión ante los organismos oportunos, así como la redacción de las modificaciones que en su caso fueran requeridas durante la referida tramitación hasta su aprobación. La forma y procedimiento para llevar a cabo estas tareas vendrán determinados por las circunstancias y el devenir de los trámites necesarios.

Madrid,
EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS.

Aprobado:
Madrid,
LA DIRECTORA GENERAL.

ANEJOS:

Documentación relativa a los antecedentes del proyecto objeto del contrato que se facilita a los licitadores a título indicativo, advirtiéndose que, en todo caso, el contenido de los documentos urbanísticos sobre los que debe basarse el proyecto será el recogido en las publicaciones y archivos oficiales correspondientes.

1. Plano de situación del ámbito objeto del proyecto.
2. Plano de ordenación urbanística del ámbito objeto del proyecto.
3. Proyecto de urbanización de la Actuación El Recuenco, en Calahorra (La Rioja)
4. Proyecto de trabajos de reparación y acondicionamiento en la Actuación El Recuenco, en Calahorra (La Rioja).
5. Certificación Final de las obras correspondientes Proyecto de trabajos de reparación y acondicionamiento en la Actuación El Recuenco, en Calahorra (La Rioja) (1ª fase).
6. Planos de delimitación estimada de la 2ª fase de reparación.